

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MAJAGUAL, SUCRE

Código No. 704294089001

TRASLADO VIRTUAL DE LIQUIDACION DEL CREDITO

PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
REFERENCIA:	704294089001-2020-00033-00
DEMANDANTE:	ROGER EDUARDO ANAYA ARCE
APODERADO:	DRA. GLORIA ATHIAS BALDOVINO
DEMANDADO:	LUIS ALFREDO GUEVARA DIAZ

En la fecha del VEINTISEIS (26) DE ABRIL DEL 2021, se incorpora a la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL la presente LIQUIDACION DEL CREDITO Y SUS INTERESES presentada por el abogado de la parte demandante. Queda a disposición de los sujetos procesales por el término legal de tres (3) días, en TRASLADO VIRTUAL para que las mismas se pronuncien sobre ella.

Lo anterior de conformidad con lo dispuestos en los artículos **110** del Código General del Proceso y conformes a las ordenanzas del CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

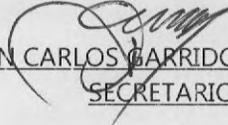
Se INCORPORA en traslado en la PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL por el término de UN (1) DIAS.

HOY

VEINTISEIS (26) DE ABRIL DEL 2021

INICIA TRASLADO VIRTUAL: VEINTISIETE (27) DE ABRIL DEL 2021 A LAS 8:00 A.M.

VENCEN TRASLADO VIRTUAL: VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DEL 2021 A HORA 5:00 P.M.


JUAN CARLOS GARRIDO REDONDO
SECRETARIO

Jugar/Jpmm-001



GLORIA ATIHAS BALDOVINO
ABOGADA

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE MAJAGUAL SUCRE.
E. S. D.

RADICADO 2020-00033-00

Recibido
16-abril-2021
[Handwritten signature]

GLORIA ATIHAS BALDOVINO, conocida de autos dentro del proceso de la referencia, con el respeto debido me permito presentar ante usted, liquidación de crédito para su aprobación.

- CAPITAL
\$30.000.000
- INTERESES DESDE 24 DE FEBRERO DEL 2019 AL 24 DE MARZO 2021
- AL 2.5 % \$18.750.000.

DE USTED,

[Handwritten signature: Gloria Atihas B]

GLORIA MARIA ATIHAS BALDOVINO
C.C. N° 42.365.618 expedida en Guaranda
T.P. No 94.970 del C.S.J.



GLORIA ATYIAS BALDOVINO
ABOGADA